INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 9 de noviembre 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 58/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES – ID 428567".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Que, por Resolución N° 1, Acta N° 55 de fecha 21 de setiembre de 2023, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 58/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES – ID 428567".**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 20, Acta N° 9 de fecha 23 de febrero de 2023, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2023*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se presentaron dos oferentes, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de oferta.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. ***Datos del Acta:***

ID	428567				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LCO N° 58/2023 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	18-Octubre-2023	**HORA APERTURA**	10:00	**HORA FIN**	11:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Ofertas Electrónicas				
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	MARIA CRUZ PERALTA GONZALEZ				
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	VICTOR E. CARUGATI				

2. *Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC*

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**535657-1**	**GUILLERMO PAREDES AMARILLA**	**guillermoparedesa@gmail.com**
2	**932171-3**	**RUBEN GUERRERO QUIÑONEZ**	**taller.especializado@gmail.com**

3. *Verificación cuantitativa de los documentos presentados:*

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GUILLERMO PAREDES AMARILLA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 171.221.500 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yacyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 20.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 18/10/2023 a 15/03/2024, 149 días
RUBEN GUERRERO QUIÑONEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 409.758.363 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 22.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 18/10/2023 a 18/03/2024, 152 días

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras
GUILLERMO PAREDES AMARILLA	1765094	NO
RUBEN GUERRERO QUIÑONEZ		NO

Observaciones de oferentes: *No hubo observaciones de oferentes.*

4. ***Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:*** *No hubo observaciones de terceros.*

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:00 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento" **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme al acta de apertura, no surgieron observaciones por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	GUILLERMO PAREDES AMARILLA.	RUBÉN GUERRERO QUIÑÓNEZ.
Formulario de Oferta y Lista de Precios	**CUMPLE LOTES 1, 2, 3, 7 Y 8 (*).**	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta Requerimientos sustanciales para Oferentes Individuales, Personas Físicas.	CUMPLE.	CUMPLE.

(*) En el módulo de ofertas electrónicas atinente al presente llamado, se observa la lista de precios cargada por el oferente GUILLERMO PAREDES AMARILLA no está de acuerdo con la Lista de Precios publicado en el SICP. Del análisis del documento cargado en el SICP se desprende que el oferente omitió digitalizar la lista de precios relativos a los ítems 3 al 12 del Lote N° 4, todos los ítems del Lote N° 5 y todos los ítems del Lote N° 6, como se puede verificar en la captura de pantalla que sigue a continuación:

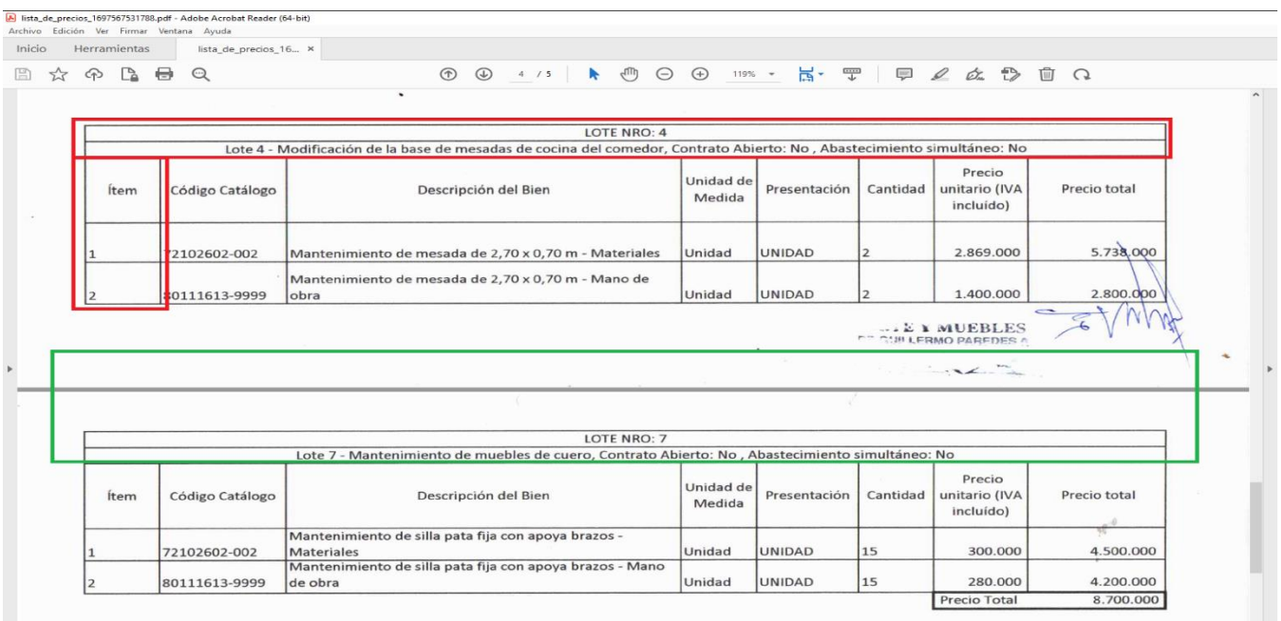

LOTE NRO: 4
Lote 4 - Modificación de la base de mesadas de cocina del comedor, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102602-002	Mantenimiento de mesada de 2,70 x 0,70 m - Materiales	Unidad	UNIDAD	2	2.869.000	5.738.000
2	80111613-9999	Mantenimiento de mesada de 2,70 x 0,70 m - Mano de obra	Unidad	UNIDAD	2	1.400.000	2.800.000

LOTE NRO: 7
Lote 7 - Mantenimiento de muebles de cuero, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102602-002	Mantenimiento de silla pata fija con apoya brazos - Materiales	Unidad	UNIDAD	15	300.000	4.500.000
2	80111613-9999	Mantenimiento de silla pata fija con apoya brazos - Mano de obra	Unidad	UNIDAD	15	280.000	4.200.000
						Precio Total	8.700.000

Que, si bien **GUILLERMO PAREDES AMARILLA** presenta correctamente su lista de precios en formato

fisico en los Lotes N° 4, 5 y 6, es criterio del Comité de Evaluación de Ofertas que la presentación, en formato fisico de los documentos, no subsana las omisiones u errores cometidos al momento de la carga de ofertas electrónicas.

Al respecto el Decreto N° 2992/19 dispone:

Artículo 61°: *Documentos sustanciales*. *Serán considerados documentos de carácter sustancial:* ***a****. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados…*

Artículo 63°: *Método de Evaluación*: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*".

Por todo lo anterior, corresponde rechazar la oferta presentada por **GUILLERMO PAREDES AMARILLA** en los Lotes N° 4, 5 y 6 y admitir la oferta presentada por **GUILLERMO PAREDES AMARILLA** en los Lotes N° 1, 2, 3, 7 y 8.

OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACION SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
GUILLERMO PAREDES AMARILLA.	**CUMPLE LOTES 1, 2, 3, 7 Y 8.**
RUBÉN GUERRERO QUIÑÓNEZ.	**CUMPLE.**

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por los oferentes, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por **LOTES** y contrato cerrado, se procede en detallar las ofertas económicas en orden numérico de menor a mayor de la siguiente manera:

LOTE N° 1 - RETAPIZADO DE SILLAS Y SILLONES.

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	**GUILLERMO PAREDES AMARILLA.**	₲ 112.338.500.-
2.	**RUBÉN GUERRERO QUIÑÓNEZ.**	₲ 117.291.588.-

LOTE N° 2 - MANTENIMIENTO DE PANELES DE INFORMACIÓN.

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	**RUBÉN GUERRERO QUIÑÓNEZ.**	₲ 880.000.-
2.	**GUILLERMO PAREDES AMARILLA.**	₲ 2.120.000.-

LOTE N° 3 - MANTENIMIENTO DE MUEBLES VARIOS.

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	**RUBÉN GUERRERO QUIÑÓNEZ.**	₲ 10.798.500.-
2.	**GUILLERMO PAREDES AMARILLA.**	₲ 12.075.000.-

LOTE N° 4 - MODIFICACIÓN DE LA BASE DE MESADAS DE COCINA DEL COMEDOR.

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	**RUBÉN GUERRERO QUIÑÓNEZ.**	₲ 57.176.275.-

LOTE N° 5 - MANTENIMIENTO DE MESADAS DE TESORERÍA.

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	**RUBÉN GUERRERO QUIÑÓNEZ.**	₲ 21.022.000.-

LOTE N° 6 - MANTENIMIENTO DE LAS BUTACAS DE LA SALA DE CONVENCIONES.

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	**RUBÉN GUERRERO QUIÑÓNEZ.**	₲ 155.100.000.-

LOTE N° 7 - MANTENIMIENTO DE MUEBLES DE CUERO.

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	**GUILLERMO PAREDES AMARILLA.**	₲ 8.700.000.-
2.	**RUBÉN GUERRERO QUIÑÓNEZ.**	₲ 9.150.000.-

LOTE N° 8 - REACONDICIONAMIENTO DE EXHIBIDORES PARA MESADA.

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	**GUILLERMO PAREDES AMARILLA.**	₲ 27.450.000.-
2.	**RUBÉN GUERRERO QUIÑÓNEZ.**	₲ 38.340.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*".

Conforme al portal del MIC, ninguno de los oferentes cuentan con el referido certificado de producto y empleo nacional, por lo que permanecen en el orden indicado en el apartado "***3.2. Verificación de los precios ofertados***" del presente informe.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **INFORME DM N° 375/2023**, el Área Técnica se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

"*En atención al Memorando GLP.UOC. N° 388/2023 de fecha 19/10/2023, solicitando la evaluación técnica de las ofertas, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 58/2023 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES, informamos cuanto sigue:*

Del Acta de Apertura de Sobres-Ofertas de fecha 18/10/23, los que participaron del llamado para la Contratación Directa, fueron:

- *RUBEN GUERRERO QUIÑONEZ*
- *GUILLERMO PAREDES AMARILLA*

También fue recibido por parte del Comité de Evaluación de Ofertas, un documento en donde confirman que todas las ofertas presentadas cumplen con la totalidad de los requerimientos sustanciales, por lo que podrán ser analizadas técnicamente, exceptuando las ofertas presentadas en los lotes 4; 5 y 6 por parte de la empresa de GUILLERMO PAREDES AMARILLA.
Conforme a la documentación presentada con las ofertas, se procedió a la evaluación de EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, así como otros requisitos exigidos en la Carta de Invitación. Se adjunta el cuadro de cumplimiento de este análisis.

A fin de completar la documentación necesaria se solicitó por correo electrónico los documentos faltantes, se adjuntan las notas de pedido y sus respuestas.

La empresa de RUBEN GUERRERO QUIÑONEZ no respondió a la nota enviada por ello no disponemos de toda la documentación requerida, por tanto, NO CUMPLE con los requisitos evaluados conforme se indica en la planilla de cumplimiento.

Con relación a los precios de las ofertas recibidas y analizadas encontramos que el desglose de precios de la empresa de GUILLERMO PAREDES AMARILLA en los lotes 1 y 3 ACEPTABLES, ya que puede verse que la mano de obra especializada y experimentada es más costosa. Sin embargo, en el lote 2, es INACEPTABLE ya que supera ampliamente el precio de referencia y tenemos otra oferta con las mismas prestaciones dentro del rango exigido. Resumimos estas observaciones en el siguiente cuadro:

Empresa	***Lotes con precios fuera de rango***	***Comentario***
GUILLERMO PAREDES AMARILLA (ARTE Y MUEBLES).	- *Lote 1: ítem 12; 14; 16; 19; 20; 24; 26 y 34.* - *Lote 2: ítem 1 y 2.* - *Lote 3: ítem 1; 2 y 4.*	*Los precios de la empresa de GUILLERMO PAREDES AMARILLA, referidos al Lote 1 y 3, encontrados fuera de rango por la DNCP (+15%; -25%), consideramos como ACEPTABLE, ya que presentaron una argumentación convincente, donde relatan que poseen una mano de obra especializada en trabajos de tapicería y experiencia demostrada ya conocen el sitio, siendo además el mismo, uno de los últimos proveedores del llamado anterior. El lote 2, sin embargo, ya supera más que doble al referencial, lo ofertado, por tanto, es INACEPTABLE.*

RUBEN GUERRERO QUIÑONEZ	- *Lote 1: Todos los ítems.* - *Lote 8: ítem 2.*	*La empresa no respondió a la nota enviada como ya fue mencionado, por tanto, es INACEPTABLE.*

Con relación a las muestras para el LOTE N° 1 que menciona que "a fin de comprobar la calidad de la cuerina símil cuero (eco cuero) a utilizarse al momento del cambio y/o renovación del tapizado de los bienes objeto de mantenimiento cada Oferente deberá entregar una (1) muestra de la cuerina símil cuero (eco cuero)", se concluye con lo recibido que:

Empresa	***Comentario***
GUILLERMO PAREDES AMARILLA (ARTE Y MUEBLES).	*La empresa de GUILLERMO PAREDES AMARILLA, si CUMPLE, con las características solicitadas.*
RUBEN GUERRERO QUIÑONEZ	*La muestra presentada por RUBEN GUERRERO QUIÑONEZ, NO CUMPLE con lo solicitado, ya que no se ajusta a los materiales utilizados en el Banco, en cuanto a textura, espesor y flexibilidad.*

LCO N° 58/2023 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES - ID N°428567.-		
EVALUACIÓN DOCUMENTAL		
EMPRESAS PARTICIPANTES	**GUILLERMO PAREDES AMARILLA**	**RUBÉN GUERRERO QUIÑONEZ**
Pagina	**pág. 4**	**pág. 118**
EXPERIENCIA REQUERIDA		
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	**PRESENTÓ Y CUMPLE pág. 16, 18, 22 y 23**	**PRESENTÓ Y CUMPLE pág. 125, 126, 127 Y 133**
Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de provisión de muebles y/o servicio de retapizado de muebles y/o servicio de mantenimiento de muebles, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 a 2023, cuyos montos sumados representen un monto total de el/los lote/s ofertado/s en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	**PRESENTÓ Y CUMPLE pág. 63 al 74 pág. 77 al 79 pág. 163 al 325**	**NO PRESENTÓ**
Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 1 (uno), que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de provisión de muebles y/o servicio de retapizado de muebles y/o servicio de mantenimiento de muebles, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2023, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	**PRESENTÓ Y CUMPLE pág. 53**	**NO PRESENTÓ**

CAPACIDAD TÉCNICA		
Lote 1 : Muestra del material a ser utilizado para el mantenimiento, conforme a lo indicado en el apartado Muestras de la Sección Datos de la Licitación del presente PBC.	**CUMPLE**	**PRESENTÓ Y NO CUMPLE**
Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los materiales utilizados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la fecha de la conformidad por el servicio emitida por el área técnica administradora del Contrato.	**CUMPLE** **pág. 75**	**NO PRESENTÓ**
OTROS		
1. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS: Explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.	**Fuera de rango:** **Lote 1 - Item 12; 14; 16; 19; 20; 24; 26 y 34** **Lote 2 - Item 1 y 2** **Lote 3 - Item 1;2 y 4**	**Fuera de rango:** **Lote 1 - Todos los Items** **Lote 8 - Item 2**
	Lote 1: ACEPTABLE **Lote 2: INACEPTABLE** **Lote 3: ACEPTABLE** **pág. 161 y 162** **pág. 326 y 327**	**Lote 1: INACEPTABLE** **Lote 8: INACEPTABLE**
2. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL: Para acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	**NO PRESENTÓ**	**NO PRESENTÓ**
3. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**PRESENTÓ Y CUMPLE** **Fdo. de la Mora** **pág. 19**	**NO PRESENTÓ**
OTROS CRITERIOS		
Para los Lotes 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8: Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente el sitio y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**PRESENTÓ Y CUMPLE** **pág. 80**	**NO PRESENTÓ**

Fin de la transcripción parcial del INFORME DM N° 375/2023.

4.2. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación al Informe del Área Técnica.

Del Informe DM N° 375/2023 se desprende que el Área Técnica solicitó documentaciones a Rubén Guerrero Quiñónez. Por su parte, el referido oferente omitió contestar al pedido realizado por el Departamento de Logística, por lo que no pudo acreditar la totalidad de los requerimientos técnicos, **por lo que su oferta para los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 es rechazada.**

Por otro lado, del Informe DM N° 375/2023 se concluye que Guillermo Paredes Amarilla cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos establecidos en las bases del llamado. Ahora bien, con relación a los precios ofertado en lo que respecta al LOTE N° 2 - MANTENIMIENTO DE PANELES DE INFORMACIÓN el área expone que: "*ya supera más que doble al referencial, lo ofertado, por tanto, es INACEPTABLE*". De esta manera, la oferta presentado por el oferente en el referido Lote **es rechazada** por las consideraciones realizadas por el area técnica.

5. SOLICITUD DE ACLARACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

NOTA CEO N° 204/2023 remitida a RUBÉN GUERRERO QUIÑÓNEZ.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA / NO PRESENTA
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	PRESENTA.
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	PRESENTA.
Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica.	PRESENTA.
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar incluido en Sección Formularios.	PRESENTA.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS/ IRE RG.	PRESENTA.

NOTA CEO N° 205/2023 remitida a GUILLERMO PAREDES AMARILLA.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA / NO PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar incluido en Sección Formularios.	PRESENTA.

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **GUILLERMO PAREDES AMARILLA (Lotes N° 1, 3, 7 y 8)** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad

Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	**GUILLERMO PAREDES AMARILLA**
1. Formulario de Oferta y Lista de Precios (*). [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	(***) NO PRESENTA.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar incluido en Sección Formularios (**).	CUMPLE.
9. Documentos legales.	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(*)**.	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC**(**)**.	CUMPLE.

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes **(*)**.	NO APLICA.
CAPACIDAD FINANCIERA.	
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS/ IRE RG.	CUMPLE.
b. IVA General de los últimos 36 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.
c. Formulario 106 IRPC, Formulario 501 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	NO APLICA.
d. Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRP/IRP-RSP, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	NO APLICA.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 4 (cuatro) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de provisión de muebles y/o servicio de retapizado de muebles y/o servicio de mantenimiento de muebles, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 a 2023, cuyos montos sumados representen un monto total de el/los lote/s ofertado/s en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 1 (uno), que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de provisión de muebles y/o servicio de retapizado de muebles y/o servicio de mantenimiento de muebles, dentro del periodo comprendido entre los años 2020 al 2023, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
a. Lote 1: Muestra del material a ser utilizado para el mantenimiento, conforme a lo indicado en el apartado Muestras de la Sección Datos de la Licitación del presente PBC.	CUMPLE.
b. Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los materiales utilizados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la fecha de la conformidad por el servicio emitida por el área técnica administradora del Contrato.	CUMPLE.
Otros criterios que la convocante requiera.	
a. **Para los Lotes 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8:** Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente el sitio y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
(***) Corresponde aclarar que conforme al PBC: "La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio".

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

GUILLERMO PAREDES AMARILLA.

Ratios Principales	2.020	2.021	2.022	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	25,12	5,10	10,29	13,50
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	4%	19%	10%	11%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,03	0,03	0,02	0,03

Calificación Legal: Incompatibilidades.

Cabe señalar que de los informes emitidos por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) de la Secretaría de la Función Pública y del portal del SICP de la DNCP, se desprende que **GUILLERMO PAREDES AMARILLA** no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública y no registra sanción que le prohíba ofertar o contratar, por lo cual no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a", "b", "d", "m" y "n" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por Ley N° 6716/21, conforme estipulan la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 y la Circular DNCP N° 05/2021, ambos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el Dpto. de Logística expresa:

"Los precios de la empresa de GUILLERMO PAREDES AMARILLA, referidos al Lote 1 y 3, encontrados fuera de rango por la DNCP (+15%; -25%), consideramos como ACEPTABLE, ya que presentaron una argumentación convincente, donde relatan que poseen una mano de obra especializada en trabajos de tapicería y experiencia demostrada ya conocen el sitio, siendo además el mismo, uno de los últimos proveedores del llamado anterior" .

En el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por el Dpto. de Logística, se verifica que los precios ofertados por Guillermo Paredes Amarilla en el LOTE N° 7 MANTENIMIENTO DE MUEBLES DE CUERO y LOTE N° 8 REACONDICIONAMIENTO DE EXHIBIDORES PARA MESADA, se encuentran dentro de los márgenes establecidos en la Res. DNCP N° 1890/20.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA dispone: "*No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente*".

En vista a que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲ 370.000.000 (OG 243), en atención a que el monto por adjudicar asciende a ₲ 160.563.500,entiende el Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 58/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES – ID 428567"**, conforme al siguiente detalle:

GUILLERMO PAREDES AMARILLA.

LOTE	DESCRIPCIÓN.	PRECIO TOTAL A ADJUDICAR GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	RETAPIZADO DE SILLAS Y SILLONES	**₲. 112.338.500.-**
3.	MANTENIMIENTO DE MUEBLES VARIOS	**₲. 12.075.000.-**
7.	MANTENIMIENTO DE MUEBLES DE CUERO	**₲. 8.700.000.-**
8.	REACONDICIONAMIENTO DE EXHIBIDORES PARA MESADA	**₲. 27.450.000.-**

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

9. RECOMENDACIÓN EN DECLARACIÓN DESIERTA.

Considerando que no existe oferta susceptible de ser analizada en el **LOTE N° 2 - MANTENIMIENTO DE PANELES DE INFORMACIÓN, LOTE N° 4 - MODIFICACIÓN DE LA BASE DE MESADAS DE COCINA DEL COMEDOR, LOTE N° 5 - MANTENIMIENTO DE MESADAS DE TESORERÍA y LOTE N° 6 - MANTENIMIENTO DE LAS BUTACAS DE LA SALA DE CONVENCIONES** del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 58/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES – ID 428567"**, este Comité recomienda la declaración desierta de los mencionados lotes, en virtud de los incisos "b" (Lotes N° 4, 5 y 6) y "c" (Lote N° 2) del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03, el cual dispone lo siguiente:

Artículo N° 30 de la Ley 2051/03

"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas**; o*
***c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato**, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".*

"Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".

Por tanto y considerando lo establecido en el artículo 30, incisos "b" y "c" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda al Directorio de la Institución proceder a la **DECLARACIÓN DESIERTA** del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 58/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES – ID 428567"** del:
LOTE N° 2 - MANTENIMIENTO DE PANELES DE INFORMACIÓN. *(causal inc. c)*
LOTE N° 4 - MODIFICACIÓN DE LA BASE DE MESADAS DE COCINA DEL COMEDOR. *(causal inc. b)*
LOTE N° 5 - MANTENIMIENTO DE MESADAS DE TESORERÍA. *(causal inc. b)*
LOTE N° 6 - MANTENIMIENTO DE LAS BUTACAS DE LA SALA DE CONVENCIONES. *(causal inc. b)*

Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2023.11.09 18:01:59 -03'00'
Secretaria Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Firmado digitalmente por GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Fecha: 2023.11.10 10:36:45 -03'00'
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2023.11.10 09:16:56 -03'00'
Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2023.11.10 11:44:07 -03'00'
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2023.11.10 15:27:36 -03'00'
Gerencia General